

Disposición Transitoria Unica. Pólizas suscritas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden.

Las ayudas establecidas en la presente Orden serán aplicables a todas las pólizas que se hayan contratado al amparo del Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para 2000 y las pólizas para ganado vacuno y seguro de accidentes en ganado ovino y caprino correspondientes al Plan de 1999, antes de la entrada en vigor de la misma.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

- Líneas de Seguro incluidas en el Grupo A:

Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Cereales de Invierno.

Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Leguminosas Grano.

Seguro de Incendio en Paja de Cereales de Invierno.

Seguro Combinado de Pedrisco, Incendio y Viento Huracanado en Cereales de Primavera.

Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Colza.
Seguro Combinado de Pedrisco y Viento Huracanado en Girasol.

Póliza Multicultivo en Cultivos Herbáceos Extensivos.
Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano y su complementario.

Seguro Integral de Leguminosas Grano en Secano y su complementario.

Seguro Combinado de Pedrisco y Viento Huracanado en Girasol.

Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Arroz.

- Líneas de Seguro incluidas en el Grupo B:

Seguro de Explotación, con garantía de rendimientos, para los Cultivos Herbáceos Extensivos (cereales, oleaginosas y proteaginosas).

Resto de líneas contempladas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados del año 2000, que no están contempladas en el grupo A o C.

- Líneas de Seguro incluidas en el Grupo C:

Seguro de rendimientos ante condiciones climáticas adversas, en la producción de Aceituna de Almazara.

Seguro de rendimientos, ante condiciones climáticas adversas, en la producción de uva de vinificación.

Seguro de rendimientos, en la producción de Remolacha azucarera de secano.

Estas líneas serán subvencionables a partir de su entrada en vigor en el Plan Nacional de Seguros Agrarios.

Todas las líneas de seguros agrícolas de los Grupos A, B y C tienen incluido el riesgo de daños excepcionales por inundación.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alejandro Antona Illanes Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Alejandro Antona Illanes Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Periodismo», adscrita al Departamento de «Periodismo».

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Paolo Silvestri Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Paolo Silvestri Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Italiana», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Pizarro Solano Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Luis Pizarro Solano Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Mosquera Adell Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Eduardo Mosquera Adell Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Composición Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas».

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Luis Manfredi Mayoral Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Luis Manfredi Mayoral Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Periodismo», adscrita al Departamento de «Periodismo».

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Fernando Padilla Torralbo Chófer del Rector de esta Universidad.

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria pública anunciada por Resolución de este Rectorado de 30 de septiembre de 1999, mediante la que se ofertó para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto núm. 343 «Chófer del Rector» de esta Universidad.

Vistos los informes preceptivos a los que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado, de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el art. 63.g) de los vigentes Estatutos Provisionales de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30 de agosto), ha resuelto nombrar a don Fernando Padilla Torralbo, NRP 3002333824 A5551, Chófer del Rector de esta Universidad, conforme a los datos que se relacionan en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 1 de diciembre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Titular: Don Fernando Padilla Torralbo.

NRP: 3002333824 A5551.

Puesto: Chófer del Rector.

Código: 343.

N.C. destino: 15.

C. específico: 1.461.792 ptas.

Observaciones: Disponibilidad horaria en función de las necesidades de servicio del Rector.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudican y declaran desiertos puestos de trabajo de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se resuelve la convocatoria de adjudicación de puestos de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de julio de 1999 (BOJA núm. 82, de 17 de julio de 1999), conforme se determina en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. orden: 1.
DNI: 5885771.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Municio.
Nombre: Teófilo.
Código puesto de trabajo: 516013.
Puesto T. adjudicado: Svo. Gestión.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

Núm. orden: 2.
Desierta por falta de solicitudes.
Código puesto de trabajo: 514805.
Puesto trabajo: Secretario General.
Consejería/Org. Autónomo: Secretario General.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, relativa a las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, convocadas por Resolución de 12 de julio de 1999.

Conforme a lo previsto en la base 6.2 de la convocatoria de referencia, he resuelto:

Primero. Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el día 24 de enero de 2000, a las nueve horas, en la Sala de Formación de la primera planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

Segundo. Recordar a todos los aspirantes que la lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Institución.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22.12.1998 (BOJA 23.2.1999), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 15 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Eslava.
Plaza número: 28/0191.

1. Comisión Titular:

Presidente: José Luis Calvo Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Rafael Guzmán Tirado, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

Zinaida Lvovskaya Mezhibovskay, Catedrática de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Salustio Alvarado Socastro, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

María Sánchez Puig, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Fiodor Sorokolietov, Catedrático de Universidad, Universidad de S. Petersburgo.

Secretario: Fernando Presa González, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Yuri Nikolai Karavlov, Catedrático de Universidad, Universidad de Udno. Moscú.

Natalia Paños Roch, Profesora Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Ricardo San Vicente Urondo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 6 de febrero de 1995 (BOE de 2 de marzo de 1995) por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, y con la Resolución de 11 de marzo de 1999 por la que se resuelve alzar la suspensión cautelar acordada por Resolución de 16 de noviembre de 1998, debiendo continuar el concurso público para cubrir una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Procesal.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuer-

pos Docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 29 de noviembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION 6.2.95
(BOE 2 de marzo de 1995)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don José Almagro Nosete, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña M.ª Teresa Armenta Deu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Girona.

Doña M.ª Isabel Tapia Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Don Jesús M.ª Santos Vijande, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Manuel Peláez del Rosal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Serra Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Víctor Manuel Moreno Catena, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Fernando Gómez de Liaño González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Pablo Manuel Saavedra Gallo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Manuel Cachón Cadenas, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el tercer trimestre de 1999.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud en el tercer trimestre de 1999:

Finalidad: Realización Encuentros Etnicos en la Sierra Sur «Etnosur».

Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.467.00.

Programa: 22D.

Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Finalidad: XIII Concurso «Lagarto Rock».

Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.467.00.

Programa: 22D.

Cantidad concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Beneficiario: Ayuntamiento Jaén.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Director General del Instituto, Federico Pérez Peralta.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 71.873.165 pesetas, desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de las Administraciones estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 95.830.807 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre de 1999, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que se establecen en el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas, con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y el Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I. N. E. M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
ALOSNO	29.715.232	8.914.569	2.971.523	0
AROCHE	7.164.941	2.126.294	708.765	0
BERROCAL	7.467.348	2.239.500	746.500	0
CABEZAS RUBIAS	4.884.210	1.465.263	488.421	0

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
CERRO DE ANDEVALO (EL)	12.488.940	3.746.682	1.248.894	4.964.571
CORTEGANA	8.238.148	2.471.444	823.815	0
CUMBRES DE EN MEDIO	1.259.100	377.730	125.910	125.910
DIPUTACION PROVINCIAL	66.017.738	17.075.415	5.691.805	249.956.188
LINARES DE LA SIERRA	5.972.400	1.791.720	597.240	0
NAVA (LA)	3.118.910	924.913	308.304	0
NIEBLA	11.107.848	3.332.354	1.110.785	484.633
PALMA DEL CONDADO (LA)	39.701.907	11.910.572	3.970.190	0
PUEBLA DE GUZMAN	10.116.972	739.144	246.381	0
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	18.343.411	5.503.023	1.834.341	0
SANLUCAR DE GUADIANA	12.511.908	3.753.572	1.251.191	1.680.000
VILLANUEVA DE LOS CASTILL	18.336.568	5.500.970	1.833.657	5.854
TOTALES	256.445.581	71.873.165	23.957.722	257.217.156

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de una finca rústica, propiedad del Ayuntamiento de Dólar (Granada), por otra propiedad de Don Francisco Molina Fernández.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Dólar (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l), 47, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 22 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; arts. 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.2. 113 y 118 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero y art. 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1999, por el que se acuerda la permuta de una finca rústica de propiedad municipal por otra propiedad de don Francisco Molina Fernández, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal.

Finca rústica, de 15.000 m² que resultará de la segregación a efectuar de la finca número 83 del Polígono 507, en el paraje de los «Rubiales», con una superficie total de 34.864 m², que linda al Norte con el Camino de Dólar; al Sur, con la finca 85 de don Manuel Aranda Quevedo; al Este con la Rambla; al Oeste con la finca número 84 de don Francisco Haro Huete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, libro 58, folio 203, finca número 4.054.

Valor de la finca a segregar para permuta: Ciento treinta mil quinientas pesetas (130.500 ptas.).

Propiedad particular.

Era de pan trillar, en el paraje del «Cerrillo del Campo», de cabida tres celemines, según datos catastrales 1.360 m² y según reciente medición 608,37 m², que linda al Norte con propiedad de don Nicolás García Rivas y doña María Luisa Pérez Reyes, al Sur y Este, con carretera de acceso al Municipio y al Oeste, con propiedad de doña María Luisa Pérez Reyes.

Valorada en ciento veintiuna mil seiscientos setenta y cuatro pesetas (121.674 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Dólar (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modi-

ficada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 22 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Este Instituto, por Resolución de 19 de noviembre de 1999, ha concedido una subvención al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) por importe de 3.500.000 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.01.00.460.00 para financiar actividades formativas y de perfeccionamiento dirigidas al personal de Administración Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén) para paliar los daños producidos por empuje de una roca en una vivienda en este municipio.

Visto el expediente que se tramita en esta Delegación del Gobierno, sobre concesión de subvención al Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén), y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 19 de octubre de 1999, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén) solicita una subvención con destino a paliar el empuje de una roca que está provocando grietas en una vivienda en dicho municipio, situada en la única entrada al casco urbano, por cuantía de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 ptas.).

Segundo. Que en base a la documentación aportada al expediente por la Alcaldía solicitante, por Orden de 10 de noviembre de 1999 de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, se concede una subvención de dos millones quinientas mil ptas. (2.500.000 ptas.), en concepto de financiación de obra de reparación del desplome de roca, declarando el carácter excepcional de dicha subvención, quedando acreditada su finalidad pública e interés social.

Tercero. Con fecha 15 de noviembre de 1999, se formula Propuesta de Resolución, por la que se propone la concesión de una subvención de dos millones quinientas mil pesetas al Ayuntamiento de Hornos de Segura, con carácter excepcional, y en virtud de la precitada Orden, debiendo hacerse efectiva sin justificación previa y mediante un sólo pago por el importe total.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de 10 de noviembre de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adoptan medidas excepcionales tendentes a paliar el empuje de una roca que está provocando grietas en una vivienda en el municipio de Hornos de Segura (Jaén).

Segundo. El art. 107 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, párrafo 3.º, quedando acreditado la finalidad pública e interés social de dicha obra, y, por tanto, su excepcionalidad.

Tercero. El art. 18 de la Ley 10/98, de 28.12.1998, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, en su apartado 9, que establece que la subvención se hará efectiva sin justificación previa y mediante un sólo pago por el importe total, al tratarse de programas relacionados con los Fondos de Emergencia.

Cuarto. El art. 26 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, que introduce en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Título VIII, denominado «de las subvenciones y ayudas públicas», dispone las obligaciones del beneficiario de la subvención, régimen sancionador y reintegro en caso de que proceda.

Quinto. La competencia para resolver el expediente corresponde por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a tenor de lo previsto en el art. 5 de la Orden de 10 de noviembre de 1999.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que tengo delegadas por la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia,

R E S U E L V O

Conceder al Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén) una subvención por importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.), con carácter excepcional, en virtud de la Orden de 10 de noviembre de 1999, teniendo por objeto la financiación de obra de reparación de desplome de roca en dicha localidad, debiendo hacerse efectiva sin justificación previa y mediante un solo pago por el importe total.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de diciembre de 1999.- La Consejera, P.D. (Orden de 10.11.99), La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales conforme a la Orden que se cita.

La Orden de 22 de diciembre de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia regula la concesión de subvenciones

a Entidades Locales para la Mejora de su Infraestructura durante el presente ejercicio, preferente relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales, o edificios destinados a la prestación de servicios de las Entidades Locales.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno, y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 22 de diciembre de 1998 en su artículo 9.4, he resuelto conceder los que a continuación se relacionan con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 76500. 81 A del Presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia, con especificación de las Entidades Locales e importes concedidos.

Entidad Local: Chirivel.
Finalidad: Instalar Calefacción en Casa Consistorial.
Importe: 1.528.120.

Entidad: Uleila del Campo.
Finalidad: Adquisición Dumper.
Importe: 3.471.880.

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago y, en ambos casos, la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

- Las Corporaciones Locales quedan obligadas al cumplimiento de todo lo dispuesto en la mencionada Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, si lo desea, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del siguiente a aquél en que reciba la notificación del mismo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de conformidad con establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. No obstante, podrá interponer otro recurso que estime oportuno.

Almería, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a

la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 2141/98/CA.
Beneficiario: Puerto Hogar, S.L.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Importe: 800.000.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, P.D. (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.77100.23A.1 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 1446/98/CA.
Beneficiario: José Antonio Ramírez Acosta.
Municipio: San Fernando.
Importe: 1.000.000.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, P.D. (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 1835/98/CA.
Beneficiario: Técnicas de Depuración, S.A.
Municipio: Villamartín.
Importe: 2.900.000.

Cádiz, 26 de octubre de 1999.- El Delegado, P.D. (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.77100.23A.1 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 303/99/CA.
Beneficiario: Casino Nuevo San Roque, S.A.
Municipio: San Roque.
Importe: 40.400.000.

Cádiz, 26 de octubre de 1999.- El Delegado, P.D. (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 1230/99/CA.
Beneficiario: Casino Nuevo San Roque, S.A.
Municipio: San Roque.
Importe: 3.300.000.

Cádiz, 16 de noviembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en las Ordenes que se citan.

La Orden de 9 de octubre de 1997 regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad de la industria.

En base a dicha Orden, se han concedido subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan:

Expte.: MA/09/CI.
Entidad: Tefesur.
Importe: 661.500 ptas.
Finalidad: Certificación de calidad.
Crédito: 0.1.13.00.17.29.77700.
Programa: 62A.

Expte.: MA/12/CI.
Entidad: Postes Málaga, S.A.
Importe: 551.783 ptas.
Finalidad: Certificación de calidad.
Crédito: 0.1.13.00.17.29.77700.
Programa: 62A.

Expte.: MA/13/CI.
Entidad: Prefabricados Metálicos Tafer, S.A.
Importe: 1.075.116 ptas.
Finalidad: Certificación de calidad.
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.
Programa: 62A.

Expte.: MA/16/CI.
Entidad: Isofoton, S.A.
Importe: 2.749.250 ptas.
Finalidad: Certificación de calidad.
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.
Programa: 62A.

Expte.: MA/14/CI.
Entidad: Autos Ciudad Jardín.
Importe: 2.905.000 ptas.
Finalidad: Certificación de calidad.
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.
Programa: 62A.

Expte.: MA/18/CI.
Entidad: Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Pasas de Málaga».
Importe: 2.162.200 ptas.
Finalidad: Certificación de calidad.
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.
Programa: 62A.

Expte.: MA/19/CI.
Entidad: Laboratorio Biofac, S.L.
Importe: 552.650 ptas.
Finalidad: Certificación de calidad.
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.
Programa: 62A.

Expte.: MA/21/CI.
Entidad: Coinsuca, S.A.
Importe: 459.200 ptas.
Finalidad: Certificación de calidad.
Crédito: 1.1.13.00.17.29.77700.
Programa: 62A.

La Orden de 14 de junio de 1999 regula la concesión de ayudas para el uso racional de la energía en el marco del PAEE.

En base a dicha Orden, se han concedido subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan:

Expte.: MA/01/E.
Entidad: Promociones Turísticas, S.A.
Importe: 918.071 ptas.
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.
Programa: 62A.2.

Expte.: MA/02/E.
Entidad: San Cristóbal Marbella, S.A.
Importe: 1.251.200 ptas.
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.
Programa: 62A.2.

Expte.: MA/03/E.
Entidad: Famanro, S.L.
Importe: 828.333 ptas.
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.
Programa: 62A.2.

Expte.: MA/04/E.
Entidad: Incopromar, S.L.
Importe: 3.200.000 ptas.
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.
Programa: 62A.2.

Expte.: MA/05/E.
Entidad: Hotel Mainake, S.L.
Importe: 915.505 ptas.
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.
Programa: 62A.2.

Expte.: MA/07/E.
Entidad: Don Manuel Sánchez Ocón.
Importe: 2.112.138 ptas.
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.78000.
Programa: 62A.1.

Expte.: MA/08/E.
Entidad: Oleoliva, S.A.
Importe: 47.599.789 ptas.
Finalidad: Generación eléctrica mediante biomasa.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.
Programa: 62A.2.

Expte.: MA/09/E.
Entidad: Don Sebastián Guerrero Rodríguez.
Importe: 614.660 ptas.
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.78000.
Programa: 62A.1.

Expte.: MA/11/E.
Entidad: Hotel Las Pirámides, S.A.
Importe: 3.644.768 ptas.
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.
Programa: 62A.2.

Expte.: MA/06/E.
Entidad: Gerencial Hotelera, S.L.
Importe: 1.374.718 ptas.
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.
Programa: 62A.2.

Expte.: MA/13/E.
Entidad: BP Oil España, S.A.
Importe: 1.727.742 ptas.
Finalidad: Instalación energía fotovoltaica.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.
Programa: 62A.2.

Expte.: MA/14/E.
Entidad: Mobil Oil, S.A.
Importe: 1.729.804 ptas.
Finalidad: Instalación energía fotovoltaica.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.
Programa: 62A.2.

Expte.: MA/15/E.
Entidad: División Solar, S.A.
Importe: 1.663.200 ptas.
Finalidad: Fabricación ACS por energía solar.
Crédito: 0.1.13.00.18.29.77000.
Programa: 62A.2.

Málaga, 18 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en la Orden que se cita.

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, al que desarrolla parcialmente.

En base al programa de incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, se han concedido ayudas para el mantenimiento y la creación de puestos a las entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación económica 471.00:

Expediente: 18/CEE/99/MA.
Entidad: Antakira, S.L.
Importe: 969.792 ptas.

Expediente: 19/CEE/99/MA.
Entidad: Antakira, S.L.
Importe: 12.000.000 de ptas.

Expediente: 21/CEE/99/MA.
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.
Importe: 567.067 ptas.

Expediente: 24/CEE/99/MA.
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.
Importe: 367.042 ptas.

Expediente: 27/CEE/99/MA.
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.
Importe: 596.696 ptas.

Expediente: 35/CEE/99/MA.
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.
Importe: 384.514 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en la Orden que se cita.

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan

las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, al que desarrolla parcialmente.

En base al Programa de incentivos para Unidades y Agentes de Promoción de Empleo se han concedido ayudas para la creación de Unidades y Agentes a las Entidades que a continuación se relacionan, con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación económica 761.00:

Expediente: 4/ALPE/99/MA.
Entidad: Ayuntamiento de Sayalonga.
Importe: 4.000.000 de ptas.

Expediente: 13/ALPE/99/MA.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.
Importe: 4.000.000 de ptas.

Expediente: 30/ALPE/99/MA.
Entidad: Ayuntamiento de Gaucín.
Importe: 4.000.000 de ptas.

Málaga, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Diputación Provincial de Granada para la financiación de la Oficina de Seguimiento del Plan Alternativo de Desarrollo Minero de la comarca del Marquesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3

de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 1999, firmado entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, para la financiación de la Oficina de Seguimiento del Plan Alternativo de Desarrollo Minero de la comarca del Marquesado.

Número expediente: 1999/113927.

Importe: 42.500.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B. aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					FIJO	MANT.
J/410	QUADRO EVOLUCION, S.L.	CASTILLO LOCUBIN (JAEN)	194.573.020	29.185.953	18	0
J/411	MAFRITEC, SUR, S.L.	(JAEN)	25.100.000	4.769.000	2	0
J/413	ESTAMPACIONES LARA, S.L.	MARTOS (JAEN)	23.266.124	4.653.200	5	0
J/415	MORALES Y BARRANCO, S.L.	LÓPERA (JAEN)	10.050.000	2.211.000	1	3
J/420	BANDESUR ALCALA, S.A.	ALCALA LA REAL (JAEN)	286.506.739	37.245.876	9	0
J/421	ACEITUNERA JIENENSE, S.A.L.	(JAEN)	52.037.189	9.366.660	0	4
J/423	HERM.PACHECO POZUELO, S.L.	(JAEN)	23.623.000	4.724.600	1	5
J/425	PRODUCTOS JOSE LOPEZ, S.L.	ALCALA LA REAL (JAEN)	19.240.000	2.308.800	8	0

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					FIJO	MANT.
J/426	TADIS MOBEL, S.L.	TORREDONJIMENO (JAEN)	58.518.184	12.288.818	4	3
J/427	RODILLOS, S.L.	(JAEN)	10.005.400	2.201.188	2	13
J/428	UTICA DEL MUEBLE, S.L.	MARMOLEJO (JAEN)	25.607.775	4.645.399	2	0
J/429	PUERTAS Y ARMARIOS MAYSÁ	ALCALÁ LA REAL (JAEN)	28.875.582	5.775.116	2	0
J/433	C.B. ANTONIO J. CONTRERAS	ALCALÁ LA REAL (JAEN)	16.649.300	3.496.353	2	0
J/435	ELECTROCOYBA, S.L.	ALCALÁ LA REAL (JAEN)	34.631.500	6.233.670	1	1
J/436	JUAN CARDENAS PÉREZ	(JAEN)	24.565.080	4.917.000	3	0

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 100, de 28.8.99).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, procede su rectificación como a continuación se indica:

- Pág. 11.707, columna segunda, líneas 27 a 29, donde dice: «Objeto: Reforma 3 habitaciones dobles y aire acondicionado en 18 habitaciones y adquisición de equipos informáticos.»

Debe decir: «Objeto: instalación de aire acondicionado en dieciocho habitaciones.»

- Pág. 11.708, columna primera, líneas 61 a 63, donde dice: «Objeto: Adquisición e instalación de cinco bungalows, reformas y ampliación de recepción para botiquín, cerramiento exterior y construcción de salida de emergencia.»

Debe decir: «Objeto: Adquisición e instalación de cinco bungalows en campamento público de turismo.»

- Pág. 11.709, columna segunda, línea 26, donde dice: «Plazo de ejecución: 5 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 15 meses.»

- Pág. 11.709, columna segunda, líneas 50 y 51, donde dice: «Objeto: Habilitación y puesta en funcionamiento de una vivienda turística vacacional.»

Debe decir: «Objeto: Habilitación y puesta en funcionamiento de una casa señorial como alojamiento turístico (apartamento turístico).»

- Pág. 11.710, columna primera, línea 23, donde dice: «Objeto: Modernización hotel tres estrellas.»

Debe decir: «Objeto: Reforma y cerramiento de patio.»

- Pág. 11.710, columna primera, línea 50, donde dice: «Objeto: Reclasificar el hotel a 4 estrellas.»

Debe decir: «Objeto: Instalaciones de ahorro energético, aislamiento térmico y aire acondicionado.»

- Pág. 11.710, columna primera, línea 53, donde dice: «Plazo de ejecución: 3 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 12 meses.»

- Pág. 11.710, columna segunda, línea 27, donde dice: «Plazo de ejecución: 3 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 12 meses.»

- Pág. 11.713, columna segunda, línea 61, donde dice: «Plazo de ejecución: 4 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 5 meses.»

- Pág. 11.714, columna primera, línea 8, donde dice: «Plazo de ejecución: 4 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 16 meses.»

- Pág. 11.718, columna primera, línea 1, donde dice: «Plazo de ejecución: 1 mes.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 13 meses.»

- Pág. 11.722, columna primera, línea 49, donde dice: «Plazo de ejecución: 4 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 16 meses.»

- Pág. 11.726, columna primera, línea 8, donde dice: «Plazo de ejecución: 5 meses.»

Debe decir: «Plazo de ejecución: 16 meses.»

Sevilla, 19 de noviembre de 1999

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Pesca, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión por el Consejero de Agricultura y Pesca de las subvenciones que se citan a continuación:

Programa y crédito presupuestario.
Programa: 61 C Iniciativa Comunitaria de Pesca.
Crédito presupuestario: 763.000.

1.º Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: Veinticuatro millones de pesetas (24.000.000).
Finalidad: Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Diputación Provincial de Huelva para el asesoramiento y promoción de iniciativas pesqueras en el litoral onubense, tendente a impulsar el desarrollo productivo y la generación de empleo.

2.º Beneficiario: Diputación Provincial de Cádiz.
Importe: Siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000).

Finalidad: Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Diputación Provincial de Cádiz para el asesoramiento y promoción de iniciativas pesqueras en el litoral gaditano, tendente a impulsar el desarrollo productivo y la generación de empleo.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de las subvenciones que se relacionan.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En ese sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de las subvenciones que a continuación se relacionan, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales:

Localidad: Palma del Río. Objeto: Obras de reforma en el Centro de Salud, por importe de 3.600.000 ptas.

Localidad: Dos Torres. Objeto: Construcción Centro de Salud, por importe de 24.000.000 de ptas.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L T O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba las subvenciones que a continuación se

relacionan en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Localidad: Palma del Río. Objeto: Obras de reforma en el Centro de Salud, por importe de 3.600.000 ptas.

Localidad: Dos Torres. Objeto: Construcción Centro de Salud, por importe de 24.000.000 de ptas.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 197/99, interpuesto por don Francisco Javier Ruiz León de Angela ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Francisco Javier Ruiz León de Angela recurso contencioso-administrativo núm. 197/99 contra la exclusión de su hijo, mediante el sorteo celebrado el 6.9.99 por la titularidad del Centro, en el proceso de escolarización en 1.º de Primaria para el curso 1999/2000 del colegio concertado «San Estanislao de Kostka» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 197/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en cumplimiento al punto quinto, apartado 2, de la Orden de 25 de julio de 1997, por la que se convocan con cargo al II Plan Andaluz

de Investigación ayudas para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas en el Anexo a la presente Resolución las ayudas concedidas a los Grupos de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.18.00.04.00.742.00.42B.0.
3.1.18.00.04.00.742.00.42B.1.200.
3.1.18.00.04.00.742.00.42B.2.2001.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director General,
José Luis Pino Mejías.

A N E X O

AGR	102	NUTRICION ANIMAL	2.318.355
AGR	104	PROYECTO SEXIA	695.913
AGR	108	UTILIZACION DE FERTILIZANTES. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	2.096.041
AGR	109	PROTECCION VEGETAL	1.388.090
AGR	113	CALIDAD Y PUREZA DE ACEITES COMESTIBLES	1.255.430
AGR	117	MODIFICACIONES ORIGINADAS EN GRASAS Y ALIMENTOS GRASOS	2.548.482
AGR	125	BIOTECNOLOGIA DE ALIMENTOS	3.408.372
AGR	129	CULTIVOS HORTICOLAS Y MEJORA GENETICA	2.084.353
AGR	130	CALIDAD DE ALIMENTOS	1.000.000
AGR	132	BIOTECNOLOGIA DE ALIMENTOS: PARED CELULAR	1.756.121
AGR	135	INTERACCION PROTEINA-LIPIDO (OXIDADO) -CARBOHIDRATO	1.316.635
AGR	138	RELACIONES PLANTA-SUELO	1.000.000
AGR	142	LIPIDOS DE SEMILLAS OLEAGINOSAS	2.770.644
AGR	143	TECNICAS ESPECIALES DE MEJORA GENETICA VEGETAL	3.056.464
AGR	147	PROTEINAS VEGETALES	1.684.666
AGR	148	QUIMICA Y BIOQUIMICA DE PIGMENTOS	1.991.995
AGR	151	SUELO-AGUA-PLANTA	2.096.041
AGR	154	MECANISMOS REGULADORES DE LA MADURACION DE FRUTOS	2.167.496
AGR	156	FRUTICULTURA SUBTROPICAL	1.000.000
AGR	160	BIOLOGIA CELULAR EN PLANTAS	1.531.084
AGR	166	PROPAGACION Y NUTRICION VEGETAL	1.531.084
AGR	171	PRODUCCION DE PEQUEÑOS RUMIANTES	1.292.813
AGR	177	BIODISPONIBILIDAD DE MINERALES	1.000.000
AGR	201	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS :BIOTECNOLOGIA DE BACTERIAS LACTICAS	1.000.000
AGR	204	APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.000.000
CTS	180	CARACTERIZACION DE PROTEINAS INMUNOGENICAS	1.292.813
CTS	369	INTERLEUQUINA-2/ MALARIA	484.031
CTS	376	DESARROLLO INACTIVADORES GENICOS MOLECULAS RNA	548.251
CVI	105	MICORRIZAS.ZAIDIN	3.466.230
CVI	124	MECANIS. DE TOLERANCIA DE PLANTAS A ESTRESSES ABIOTICOS	1.129.361
CVI	129	BIOLOGIA MOLECULAR DE CIANOBACTERIAS	2.167.496
CVI	130	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC. RESIST. A FARMACOS EN PARASITOS	1.000.000
CVI	131	BIOTECNOLOGIA DE MICROALGAS	1.000.000
CVI	148	TOLERANCIA AL STRESS EN PLANTAS: BASES MOLECULARES	1.953.131
CVI	154	BIOQUIMICA VEGETAL Y FOTOSINTESIS	2.318.355
CVI	155	ANALISIS DE MACROMOLECULAS BIOLÓGICAS	1.777.630
CVI	156	CONTROL DE LA HEMATOPOYESIS	1.000.000
CVI	180	FIJACION DE NITROGENO.ZAIDIN	3.966.415
CVI	186	BIOLOGIA MOLECULAR DE PLANTAS	1.000.000
CVI	191	DEGRADACION DE TOXICOS ORGANICOS	3.537.685
CVI	192	BIOQUIMICA DE RADICALES LIBRES DE OXIGENO EN C.V.	2.624.146
CVI	199	PROTEINAS ENZIMATICAS:BLANCO DE ACCION DE FARMACOS	1.613.211
CVI	222	NUTRICION Y METABOLISMO LIPIDICO	1.000.000
CVI	224	ECOLOGIA GENETICA DE LA RIZOSFERA	1.459.545
CVI	226	FARMACOS Y RECEPTORES DE MEMBRANAS	1.000.000
CVI	256	BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DE PROTOZOOS PARASITOS	430.640
CVI	260	MICROORG. RIZOSFERICOS QUE PROMUEVEN CRECIMIENTO VEGETAL	1.000.000
CVI	261	BIOENERGETICA DEL FOSFATO	1.000.000
FQM	187	NUEVOS MATERIALES A PARTIR DE SILICATOS NATURALES	2.624.146
FQM	219	FISICA MATEMATICAS	1.000.000
FQM	261	SINTESIS DE POLIETERES. RELACIONES ESTRUCTURA/ACTIVIDAD	1.000.000
FQM	271	CARBOHIDRATOS	1.000.000
HUM	104	ARQUITECTURA HISPANOMUSULMANA	1.129.361

HUM	115 CIENCIAS DE LA NATURALEZA EN LA ANDALUC.MUSULMANA	803.610
HUM	220 ANDALUCIA-AMERICA:RELACIONES, INFLUENCIAS E INTERCAMBIOS	812.458
HUM	275 ESTUDIOS SOBRE LA SOCIEDAD DE AL-ANDALUS	615.942
HUM	299 ECONOMIA Y SOCIEDAD DE AMERICA COLONIAL	812.458
HUM	372 ECONOMIA Y SOCIEDAD EN LA AMERICA CONTEMPORANEA	753.856
RNM	105 ESTRATEGIAS REPRODUCTIVAS	1.129.361
RNM	118 BIOLOGIA DE LAS ESPECIES CINEGETICAS Y PLAGA	3.219.398
RNM	123 APLICAC.DE SENSORES REMOTOS AL ESTUD.DE SIST.NAT.	1.000.000
RNM	128 ECOLOGIA Y EVOLUCION DE ANFIBIOS Y REPTILES	2.567.449
RNM	129 COMPUESTOS XENOBIOTICOS EN EL MEDIO AMBIENTE	1.000.000
RNM	154 EVOLUCION DE SISTEMAS PLANTA/ANIMAL	1.602.539
RNM	157 BIOLOGIA DE LA CONSERVACION	3.966.415
RNM	158 SISTEMATICA Y ECOLOGIA DE LOS QUIROPTEROS	1.255.430
RNM	163 ANALISIS Y DINAMICA DE CUENCAS:ASPECTOS SEDIM.Y TECTON.	2.977.212
RNM	166 CONTAMINANTES ORGANICOS E INORGANICOS EN EL MEDIO AMB:	1.061.386
RNM	181 BIOLOGIA MARINA Y ACUICULTURA	1.531.084
RNM	187 GEOQUIMICA Y PETROLOGIA ENDOGENAS DE LA LITOSFERA	310.563
RNM	201 DETERIORO DE MONUMENTOS.	3.362.308
RNM	215 TECTONICA ALPINA Y TECTONICA RECIENTE	2.425.772
RNM	235 DESERTIZACION	252.983
RNM	264 GEOQUIMICA DE ALTERACIONES SUPERFICIALES	2.318.355
SEJ	166 ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS	1.129.361
TEP	175 INVESPT	252.983
TIC	101 CUMULOS ESTELARES	1.684.666
TIC	114 GALAXIAS Y COSMOLOGIA	3.609.140
TIC	120 ATMOSFERAS PLANETARIAS	3.894.960
TIC	121 ESTRELLAS VARIABLES	3.290.853
TIC	126 RADIOASTRONOMIA	3.537.685
TIC	133 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	650.515

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 221/99, interpuesto por don Enrique Pino Espada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Enrique Pino Espada recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 221/99, contra Resolución de 13.10.99 de esta Delegación Provincial por la que se desestiman las reclamaciones presentadas el pasado mes de septiembre por el Sr. Pino relativas a la inadmisión de su hija -1.º de Educación Primaria- en el C.C. «Academia Santa Teresa» (Teresianas), de Málaga, para el curso 1999/2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 221/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Educación Musical convocados por Resolución de 16 de octubre de 1998. (BOJA núm. 136, de 23.11.99).

Advertido error en el Anexo de la página 15.080, no deben figurar como aptos en la provincia de Huelva los asistentes que se indican:

Apellidos y nombre	DNI
Barroso Rodríguez, Florentino	08.683.394
Ferrera Ramírez, José	29.714.849
González García, M.ª Isabel	29.758.699
Muñoz Redondo, M.ª Francisca	29.743.385
Santaella Domínguez, Mercedes	30.471.836
Tello Díaz, Julio	75.537.569

Asimismo, donde dice... «Azuela Carrasco, Esperanza» debe figurar... «Azuela Carvajo, Esperanza».

Sevilla, 25 de noviembre de 1999

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de adjudicatarios de aprovechamiento apícola en los montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Málaga.

Conforme con la Resolución de 22 de marzo de 1999 (BOJA núm. 44, de 15.4.99), por la que se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de And-

lucía susceptibles de asentamientos apícolas gratuitos y de acuerdo con el Decreto 250/1997, de 28 de octubre (BOJA núm. 130 de 8.11.97), que regula los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder el aprovechamiento apícola gratuito a los adjudicatarios que se relacionan, por un período que termina el 31 de diciembre de 2002:

ADJUDICATARIO	MONTE	Código J.A.	MUNICIPIO	Colmenas	Colmenares
Juan José Ruíz Pozo DNI 25.336.010	Cortijo Guerrero	MA-10066	Antequera	100	1
Francisco Antonio Marín Aguilar DNI 24.831.083	El Cerrado y lo Mota	MA-10054	Málaga	100	1
Manuel López Llamas DNI 25.043.983	Hortezuelo y Sierra Tejeda	MA-10034	Canillas de Aceituno	100	1
Diego Ponce Fuentes DNI 74.797.379	Las Carboneras	MA-10058	Cañete la Real	100	1
Antonio González Sánchez DNI 24.678.345	Sierra Blanca	MA-10007	Ojén	100	1

Málaga, 13 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Fraternitas Sine Finibus, de Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Fraternitas Sine Finibus, de Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por don Fernando Guimerá Córdoba, como Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, mediante escrito de fecha 8 de mayo de 1999, se solicita la inscripción y clasificación de la Institución.

Segundo. Al anterior escrito de solicitud se acompaña, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada ante el Notario de Sevilla don Francisco Rosales de Salamanca el día 22 de mayo de 1998 bajo el número 1.762 de su protocolo, modificada en cuanto a los Estatutos Fundacionales por escritura núm. 2.862 de fecha 29 de septiembre de 1999.

Tercero. Los fines de la Fundación, de acuerdo con la voluntad de los fundadores, quedan recogidos en el artículo 5 de los Estatutos de la Fundación incorporados a la Escritura de Constitución fundacional, teniendo por objeto la creación de un hogar de acogida y educación a niños necesitados de Latinoamérica, abierto también a países con extrema necesidad.

Cuarto. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 9 de los Estatutos fundacionales, queda identificado en la Escritura de Constitución de fecha 22 de mayo de 1998, otorgada ante el Notario don Francisco Rosales de Salamanca bajo el número 1.762 de su protocolo, constando la aceptación expresa de los cargos de Patronos.

Quinto. La dotación inicial de la Fundación está constituida, según la estipulación segunda de la Escritura de Constitución, por la aportación en metálico de la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.), que han sido ingre-

sadas en entidad bancaria según certificación expedida al respecto por la citada entidad y que queda unida a la Escritura de Constitución.

Sexto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Séptimo. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.^a, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los requisitos formales exigidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/94 para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Fundación Fraternitas Sine Finibus persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre.

Quinta. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10 de la repetida Ley.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley 30/94.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la Fundación, habiéndose emitido informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30794, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter asistencial de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable de acuerdo con su Disposición Derogatoria Unica, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Fraternitas Sine Finibus, instituida en la localidad de Sevilla el día 22 de mayo de 1998, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Don Francisco Rosales de Salamanca bajo el núm. 1.762 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura de Constitución antes citada, y modificados mediante escritura núm. 2.862 de fecha 29 de septiembre de 1999.

Tercero. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Cuarto. Dar de la presente Resolución los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Promoción Sanitaria Andaluza (PROSAN), de Lebrija (Sevilla), y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Promoción Sanitaria Andaluza (PROSAN), de Lebrija (Sevilla), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por don José Manuel Cabrilla Grande-Caballero, como Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, mediante escrito de fecha 10.3.99, se solicita la clasificación de la Institución.

Segundo. Ha sido aportada al presente procedimiento, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada ante la Notario de Lebrija doña Bárbara María Fabra Jiménez el día 9 de febrero de 1999 bajo el número 142 de su protocolo, así como Escritura de Subsanación de la de constitución fundacional, otorgada el día 16 de abril de 1999 bajo el número 550 de su protocolo.

Tercero. Los fines de la Fundación, de acuerdo con la voluntad de los fundadores, quedan recogidos en el artículo 7 de los Estatutos de la Fundación incorporados a la Escritura de Constitución fundacional, teniendo por objeto la promoción, programación, desarrollo y ejecución de todo tipo de actividades relacionadas con la promoción integral de la salud, su prevención, protección y educación para la misma, así como al fomento, el estudio y la investigación en todas las cuestiones relacionadas con la Sanidad.

Cuarto. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 20 de los Estatutos Fundacionales, queda identificado en la Escritura de Constitución de fecha 9 de febrero de 1999 otorgada ante la Notario doña Bárbara María Fabra Jiménez bajo el número 142 de su protocolo, constando la aceptación expresa de los cargos de Patronos.

Quinto. La dotación inicial de la Fundación, según la estimación tercera de la Escritura de Constitución, es de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas. 6.010,12 euros) en metálico, de las que han sido aportadas e ingresadas a nombre de la fundación la cantidad de trescientas noventa y nueve mil trescientas cincuenta pesetas (399.350 ptas. 2.400,14 euros) en entidad bancaria según certificación expedida al respecto por la citada entidad y que queda unida a la Escritura de Constitución, comprometiéndose los fundadores a hacer efectivo el resto de la dotación en un plazo de cinco años a partir del otorgamiento de dicha Escritura de Constitución.

Sexto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Séptimo. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus Fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los requisitos formales exigidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/94 para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Fundación Promoción Sanitaria Andaluza (PROSAN), de Lebrija (Sevilla), persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/94.

Quinta. La dotación de la fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10 de la repetida Ley.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley 30/94.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la Fundación, habiéndose emitido informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/94, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter asistencial de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable de acuerdo con su Disposición Derogatoria Unica, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Promoción Sanitaria Andaluza (PROSAN), instituida en la localidad de Lebrija (Sevilla) el día 9 de febrero de 1999, mediante escritura pública otorgada ante la Notario doña Bárbara María Fabra Jiménez bajo el núm. 142 de su protocolo y otra de subsanación de la de constitución otorgada el día 16 de abril de 1999 bajo el núm. 550 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura de Constitución y de Subsanción antes citadas.

Tercero. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Cuarto. Dar de la presente Resolución los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de autorizaciones administrativas de Servicios y Centros de Servicios Sociales.

El artículo 7 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e

inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, atribuye a la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales la competencia para otorgar o denegar las autorizaciones mencionadas en el artículo 5, en relación con los Servicios y Centros de Servicios Sociales que desarrollen su actividad en el ámbito de competencias del citado Organismo.

No obstante, razones de eficiencia, celeridad y de cercanía de los ciudadanos al órgano que debe resolver hacen necesario delegar la citada competencia en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia para otorgar o denegar las autorizaciones administrativas mencionadas en el artículo 5 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, en relación con los Servicios y Centros de Servicios Sociales que desarrollen su actividad en el ámbito de competencias del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se desarrollará conforme a los criterios que, a través de las correspondientes instrucciones, establezca la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero. La Dirección Gerencia podrá revocar, en cualquier momento, la presente delegación de competencias, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Cuarto. En los actos administrativos que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente Resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente delegación de competencias no será de aplicación a los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de esta Resolución.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre 1999.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 859/99, interpuesto por CSI-CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Sevilla se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo número 859/99, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 30 de julio

de 1999, por la que se convoca concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vancantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 859/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SANLUCAR LA MAYOR

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3365/99).

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de 1.^a Instancia e Instrucción número dos de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en proveído de esta fecha dictado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 362/96-J, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Híspalis de Promociones, S.A., sobre reclamación de crédito hipotecario en cuantía de 7.459.560 pesetas de deuda más 30% de costas y gastos, y apareciendo que la finca: Casa número cinco en el sector

ocho-B del Plan Parcial Finca Valdeperrillos de Villanueva del Ariscal, tiene una condición resolutoria a favor de «Híspalis de Promoción, S.A.» y que los dueños actuales de la misma son los cónyuges: Juan Gordillo Gordillo y Josefa López Atoche, cuyos domicilios actuales se ignoran, por medio de la presente se notifica a los mismos la existencia del procedimiento hipotecario para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca dicha finca, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sanlúcar la Mayor, once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de las asistencias técnicas que se indican. (PD. 3682/99).

La Consejería de Gobernación y Justicia ha resuelto convocar concurso para la contratación de las siguientes asistencias técnicas:

A) 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Número de expediente: 25/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia por redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de reforma del Edificio Judicial en Ubeda (Jaén)».

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Edificio Judicial de Ubeda (Jaén).

d) Fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (6.478.634 ptas.), IVA incluido, equivalentes a 38.937,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.32.92.

e) Telefax: 95/455.33.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 25 de enero de 2000.

b) Documentación a presentar: Cuatro sobres (1, 2, 3 y 4) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación administrativa, la técnica, la proposición técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 7 de febrero de 2000, lunes, a las 10,30 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 31 de enero, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, sito en Edf. Viapol, portal B, 3.^a planta, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

B) 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Número de expediente: 26/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia por redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de reforma de la antigua Casa Prisión para sede de los Juzgados en Pozoblanco (Córdoba)».

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Edificio Judicial de Pozoblanco (Córdoba).

d) Fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ocho millones doscientas setenta mil trescientas sesenta y dos pesetas (8.270.362 ptas.), IVA incluido, equivalentes a 49.705,88 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.32.92.

e) Telefax: 95/455.33.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 25 de enero de 2000.

b) Documentación a presentar: Cuatro sobres (1, 2, 3 y 4) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación administrativa, la técnica, la proposición técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 7 de febrero de 2000, lunes, a las 10,35 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 31 de enero, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, sito en Edf. Viapol, portal B, 3.^a planta, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

C) 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Número de expediente: 27/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia por redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, y dirección de las obras de construcción de Edificio Judicial en Santa Fé (Granada)».

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Santa Fé (Granada).

d) Fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Trece millones setecientos noventa mil quinientas treinta y una pesetas (13.790.531 ptas.), IVA incluido, equivalentes a 82.882,76 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.32.92.

e) Telefax: 95/455.33.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 25 de enero de 2000.

b) Documentación a presentar: Cuatro sobres (1, 2, 3 y 4) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación administrativa, la técnica, la proposición técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 7 de febrero de 2000, lunes, a las 10,40 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 31 de enero, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, sito en Edf. Viapol, portal B, 3.^a planta, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

D) 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Número de expediente: 28/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia por redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de construcción de Edificio Judicial en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)».

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

d) Fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Trece millones setecientos noventa y seis mil doscientas cuatro pesetas (13.796.204 ptas.), IVA incluido, equivalentes a 82.916,86 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.
b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.32.92.

e) Telefax: 95/455.33.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 25 de enero de 2000.

b) Documentación a presentar: Cuatro sobres (1, 2, 3 y 4) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación administrativa, la técnica, la proposición técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 7 de febrero de 2000, lunes, a las 10,45 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 31 de enero, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, sito en Edf. Viapol, portal B, 3.^a planta, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

E) 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Número de expediente: 29/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia por redacción de proyecto y asistencia por redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de construcción de Edificio Judicial en Aracena (Huelva)».

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Aracena (Huelva).

d) Fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Trece millones setecientos ochenta y ocho mil ciento ocho pesetas (13.788.108 ptas.), IVA incluido, equivalentes a 82.868,20 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.32.92.

e) Telefax: 95/455.33.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 25 de enero de 2000.

b) Documentación a presentar: Cuatro sobres (1, 2, 3 y 4) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación administrativa, la técnica, la proposición técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 7 de febrero de 2000, lunes, a las 10,50 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 31 de enero, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, sito en Edf. Viapol, portal B, 3.^a planta, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- El Director General, José A. Muriel Romero.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 3681/99).

La Consejería de Gobernación y Justicia ha resuelto convocar concurso para la contratación de las siguientes obras:

A) 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Número de expediente: 23/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reparación de patologías en la fachada sur del Palacio de Justicia de Málaga».

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Palacio de Justicia de Málaga (antiguo Hotel Miramar).

d) Fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Catorce millones quinientas cuarenta y cuatro mil doscientas setenta pesetas (14.544.270 ptas.) equivalentes a 87.412,82 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.32.92.

e) Telefax: 95/455.33.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: C. Subgrupo: Todos. Tipo de obra: Reparación y Categoría: C).

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 10 de febrero de 2000.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación administrativa y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.